



ACCION DE TUTELA

Radicado No. 680013103004202300074-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1° Este Despacho asume el conocimiento de la acción de tutela formulada por ABEL OREJARENA GÓMEZ con c.c. 13.802.926 en nombre propio en contra del JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

2° CORRER traslado, para que, en el perentorio término de dos (02) días, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho de contradicción, y alleguen la documentación que estimen necesaria para la solución del presente asunto.

3° Asimismo, se le solicita al JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, que remita

(i) Copia digital, completa e íntegra de los procesos que se adelantan en contra del aquí accionante.

(ii) Certificación respecto de los procesos que se adelantan contra el accionante indicando el nombre de las partes, sus apoderados y demás intervinientes, así como sus direcciones de notificación física, correo electrónico y número de teléfono o celular.

4° VINCULAR a JHON EDWARD CADAVID VARGAS y a MARIA AZUCENA OREJARENA GÓMEZ, para que, en el término igualmente de dos (2) días, manifiesten lo pertinente, conforme a los hechos de la acción constitucional de la referencia, aportando las copias de los documentos que consideren relevantes al presente caso.

5° Para lo anterior, se dispone requerir al señor ABEL OREJARENA GÓMEZ, para que, informe de manera inmediata, una vez se le notifique el presente auto, las direcciones físicas y/o electrónicas y teléfonos donde pueden ser citadas las referidas personas.

6° De otra parte, se requiere al accionante ABEL OREJARENA GÓMEZ, para que, de manera inmediata una vez se le notifique el presente auto, precise con claridad los hechos y pretensiones de la presente acción constitucional comoquiera que, no se lograr establecer lo petitionado con la tutela, indicando además el radicado y el tipo de proceso al que se refiere en su escrito.

7° Por secretaría realícense las correspondientes notificaciones por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARTHA JULIANA RIVERA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Martha Juliana Rivera Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed7e6aa6c000f63ae2326772f1048fa6c6b01b856a13ae7f487b0508d990641**

Documento generado en 23/03/2023 01:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>